

Circular
UNA-PGF-CIRC-026-2021



De: Programa de Gestión Financiera
Para: Comunidad Universitaria
Asunto: Servicio de cajas para recibo de dinero de sobrantes de liquidaciones de adelanto de viáticos y dinero sobrante de liquidaciones de Cajas Chicas y Fondos Especiales
Fecha: 30 de junio del 2021



Nos permitimos recordar que tanto la Sección de Tesorería como la Unidad Especializada de la Sección de Presupuesto, mantienen a disposición de la comunidad universitaria el servicio cajas, de manera que aquí pueden realizar la devolución de dinero cuando se presente un remanente de adelanto de viáticos o sobrantes de efectivo de liquidación de cajas chicas y fondos especiales, así como devoluciones de efectivo por retención de impuesto sobre la renta.

Este procedimiento es una opción adicional al procedimiento que estamos siguiendo actualmente que consiste en depositar estos remanentes en la cuenta bancaria de la Universidad.

Para realizar esta transacción en el edificio de Registro-Financiero favor tener presente las siguientes condiciones:

1. La liquidación de adelanto de viáticos y de cajas chicas y fondos especiales, debe realizar por medio de los respectivos Módulos de Viáticos y Módulo de Fondos de Trabajo de SIGESA, adjuntando la documentación correspondiente. Es decir, esta parte no cambia.
2. En el momento de digitar la información, es importante que se indique en las observaciones que la devolución del sobrante del dinero se realizará en las cajas de Financiero. Esta observación debe incluirse para que la persona en PGF que revisa el trámite en los módulos, no lo rechace por la falta del documento de depósito del sobrante.
3. Para en el área de cajas se pueda recibir el dinero y elaborar el recibo correspondiente, la liquidación del adelanto de viáticos sobre el cual se va a hacer la devolución debe tener la siguiente condición en el sistema de viáticos:
 - a) "Aprobado" (por la unidad).
 - b) En estado "Aplicado" (lo realiza Financiero).**



En el caso de liquidación de caja chica o fondo de trabajo, el trámite debe tener la condición de “Aprobado” (lo realiza Financiero). Si va a reintegrar dinero por devolución de retención de impuesto sobre renta, favor aportar una copia de la boleta de retención o mostrar una captura de pantalla de esta boleta y del monto que se va a reintegrar por este concepto.



4. Una vez que el cajero elabora el recibo, el sistema automáticamente hace la aplicación contable y elimina el pendiente.

La atención se realiza en horario de 8:00am a 11.30am y de 1:00pm a 4:00pm.

Para ingresar al edificio Registro-Financiero, se debe seguir las normas de seguridad que se indican a la entrada aplicando protocolos ante la pandemia por covid-19.

Cordialmente,

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director
Programa de Gestión Financiera

